



SELLO CUARTO, QUAR  
TA MARAVEDIS. AÑO D  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

denio al quanto orado el uso y exercicio real de  
putadoz // Dijo: Que en perjuicio de que por la ac  
xacion una Duda por S. M. y Señores el Supremo Co  
sejo y Camilla acornitad que el lo haga con testimonio  
de lo proprio por el Ayuntamiento y en providen  
cia, como que en aquien prohibianse toda toda a la  
parar en sus que conene motivos, y hauro que se verif  
gado ene p<sup>ca</sup> impersona que exerce el referido ofi  
que puede ceder en perjuicio de la causa p<sup>ca</sup>; debia de  
mandar y mandos que por ahora, y hauro tanto que se  
obtenga la delib<sup>ca</sup> sobre su autumpro. vaquel Supremo  
Tribunal, se ponga en posesion el Relacionado ofi  
al Excmo. Sr. Juan Durruero Munoz, entregando  
aquel quieros de los Cavalteros Capitulares que lo pre  
tendan el Merit. o Tenim<sup>to</sup>, que pidan y promuevan  
acordos y mandos y firmo de los en la villa de Caraca  
ca a dos dias del mes de Enero de mil setecientos  
noventa y seis a quays el dño doy fee = en caraca

Don Juan  
Mesa

Ante mi  
Juan Antonio Thorrer  
de Arbler

En la Villa de Caravaca en quatro de

